ADENDA No. 001

PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC– 028 – 2023

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, las que le confieren el Decreto No. 409 del 18 de noviembre de 2023 y el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila adelanta el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. **IPMC – 028 – 2023,** cuyo objeto corresponde a ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC- 005 DE 2023, CUYO OBJETO ES*** *"CONSTRUCCIÓN DE UNA MALOCA TRADICIONAL PARA EL CABILDO INDIGENA ANAYACO DE LOS ANDAQUIES EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA",* mediante la plataforma de contratación pública Secop II.

Que, mediante comunicación pública la plataforma de contratación pública de Secop II, informó la indisponibilidad de la plataforma a partir del 24 de noviembre de 2023 desde las 7:00 p.m. hasta el 26 de noviembre de 2023 a las 11:59 p.m.

Que, de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que los días sábados son días laborales en la administración municipal, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección, en los términos posteriores al cierre y recepción de ofertas.

Que, el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones,*** del Decreto 1082 de 2015, establece la posibilidad en cabeza de la Entidad Estatal, de modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En mérito de lo expuesto, **PRIMERO:** Modificar los términos establecidos en el Anexo 1, correspondiente al cronograma del proceso de selección, a partir de la fecha establecida para la actividad denominada *Apertura de Ofertas,* observando los términos legales y días hábiles para entidad pública, estableciéndose en los siguientes términos

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar los términos establecidos en el Anexo 1, correspondiente al cronograma del proceso de selección, a partir de la fecha establecida para la actividad denominada *Apertura de Ofertas,* observando los términos legales y días hábiles para entidad pública, estableciéndose en los siguientes términos:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Apertura de ofertas	27/11/2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Evaluación de las ofertas	28/11/2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Publicación del informe de evaluación	28/11/2023	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
Traslado para observaciones al informe de evaluación	29/11/2023	SECOP II	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	30/11/2023	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	30/11/2023	SECOP II	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía No. **IPMC– 023 – 2023**, no modificadas por la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Acevedo - Huila, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

DIDIER CARDOZO SANDOVAL
Alcalde Encargado

Grupo AliarServis SAS
Reviso en su contenido Legal
Apoyo Gestión Contractual

Ximena Reinoso Mayorca
Representante Legal
NIT: 901.626.177-0
GRUPO ALIARSERVIS